



ACCIÓN DE RATING

7 de agosto, 2025

Reseña anual de clasificación

RATINGS

FM Security Dólar Money Market

Riesgo de Crédito	AA fm
Riesgo de Mercado	M1

Para mayor información, ir a sección
[Evolución de ratings](#)

METODOLOGÍAS

[Metodología de fondos mutuos](#)

CONTACTOS

Francisco Loyola	+56 2 2896 8205
Gerente de Clasificación	
floyola@icrchile.cl	
Fernando Villa	+56 2 2896 8207
Director Senior	
fvilla@icrchile.cl	
José Muñoz	+56 2 2896 8200
Analista	
jmuñoz@icrchile.cl	

Fondo Mutuo Security Dólar Money Market

Informe anual de clasificación de riesgo

ICR ratifica en categoría AA fm la clasificación asignada al riesgo de crédito de las cuotas del [Fondo Mutuo Security Dólar Money Market](#) (series A, B, C, D y S). Por su parte, la clasificación asignada al riesgo de mercado se mantiene en categoría M1.

- La categoría se fundamenta principalmente en la relación riesgo-retorno de las series de cuotas del fondo, la cual es consistente con la clase de activos que administra. Al cierre de junio de 2025, la serie A del fondo registró una rentabilidad acumulada a 24 meses de 6,0%, con una volatilidad de los retornos mensuales de 0,05%.
- Baja probabilidad de default estimada de las inversiones. A junio 2025, el fondo exhibió un 0,15% de riesgo de crédito estimado, valor que alcanza un 0,21% para el promedio registrado por los portafolios de los últimos 24 meses. Históricamente, las carteras han estado concentradas en instrumentos con clasificación N1, A y/o superiores.
- Al cierre de junio 2025, el fondo mantenía un 87,8% de su cartera en depósitos con vencimiento a corto plazo (DPC) clasificados en categoría N1+. Esto es consistente con lo observado los últimos 24 meses, período en que estos instrumentos promediaron una participación de 88,3%.
- La cartera del fondo exhibe un nivel moderado de diversificación, respaldado por un índice de concentración de emisores (IHH) promedio de 1.320 unidades para las carteras registradas desde junio de 2023, y un valor de 1.208 unidades al cierre de junio de 2025.
- La ratificación del riesgo de mercado en categoría M1 se fundamenta en una baja duración de la cartera, que al cierre de junio 2025 alcanzó los 60 días (con un promedio de 63 días durante los últimos 24 meses), dando cuenta de una muy baja sensibilidad de los instrumentos que componen la cartera del fondo a cambios en las tasas de interés de mercado.
- Fondo administrado por Administradora General de Fondos Security S.A., propiedad de Grupo Security, conglomerado financiero que posee más de 30 años de experiencia en la industria y tiene un importante posicionamiento en el mercado, lo que entrega un respaldo adecuado de la administradora.

ICR destaca que el fondo presenta inversiones, liquidez y endeudamiento alineados con su política de inversión y reglamento interno. Asimismo, cuenta con procedimientos determinados para el tratamiento de eventuales excesos de inversión y manuales que controlan adecuadamente potenciales conflictos de interés.

Perfil del fondo

Antecedentes generales

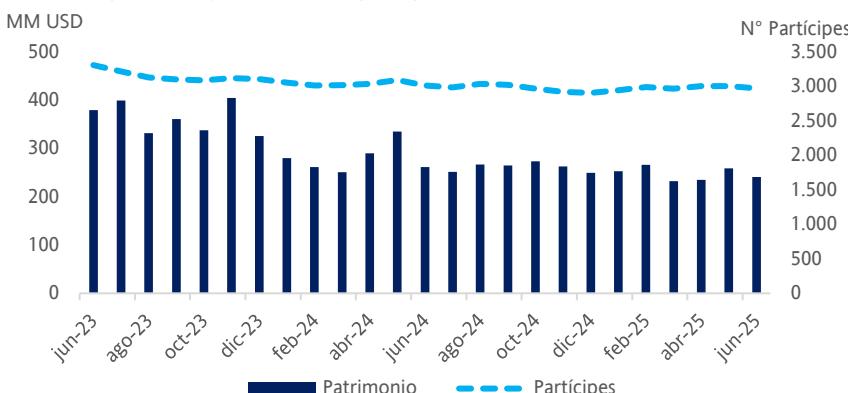
Security Dólar Money Market inició sus operaciones en septiembre de 2005. Se define como un fondo mutuo tipo 1, que invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, manteniendo una cartera con duración menor o igual a 90 días. De acuerdo con su reglamento interno, al menos el 60% de las inversiones del fondo deben destinarse a instrumentos de deuda denominados en dólares de los Estados Unidos. Asimismo, los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el fondo deberán contar con clasificaciones B, N4 o superiores.

Volumen patrimonial del fondo exhibe una tendencia a la baja durante los últimos 24 meses

Al cierre de junio de 2025, el fondo reportó un patrimonio de US\$ 241,2 millones, distribuido entre 2.973 partícipes, concentrados principalmente en su serie A. En términos generales, el volumen patrimonial mostró una tendencia decreciente en los últimos 24 meses, registrando una disminución de 36,5% desde junio de 2023. En tanto, el número de partícipes disminuyó en 336 durante el mismo período (-10,2%).

Volumen patrimonial exhibe una tendencia decreciente en los últimos 24 meses

Evolución del patrimonio y del número de partícipes



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Clasificación de riesgo de crédito: AA fm

Fondo mantiene preferencia por depósitos con vencimiento a corto plazo de alta calidad crediticia

Al cierre de junio 2025, el fondo mantenía un 87,8% de su cartera en depósitos con vencimiento a corto plazo (DPC) clasificados en categoría N1+. Esto es consistente con lo observado los últimos 24 meses, período en el que los portafolios han estado compuestos en su mayoría por estos instrumentos, los cuales promediaron una participación de 88,3%. El 12,2% restante de las inversiones estaba distribuido en bonos de la Tesorería General de la República (5,8%), pagarés de empresas en categorías N1 (4,3%) y pagarés descontables del Banco Central (2,2%). Adicionalmente, destacamos que un 83,5% de la cartera estaba denominada en dólares, en línea con su política de inversiones.

PRINCIPALES POLÍTICAS

Liquidez: El fondo tendrá como política que al menos un 0,01% de sus activos serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantenga en caja y bancos, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año.

Endeudamiento: El fondo podrá contraer obligaciones con entidades bancarias, utilizar líneas de financiamiento y ejecutar operaciones de venta con compromiso de retrocompra. Los plazos máximos de estas transacciones no serán superiores a 60 días. En total, no pueden representar más del 20% del patrimonio de Security Dólar Money Market.

Política de rescate: Los rescates serán pagados en dólares estadounidenses dentro de un plazo no mayor a 10 días corridos, contado desde la fecha de presentación de la solicitud pertinente, o desde la fecha en que se les dé curso.

Reparto de beneficios: El fondo no contempla reparto de beneficios.

Fuente: Reglamento interno del fondo

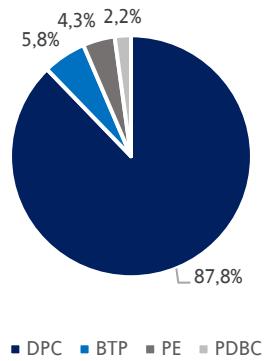
PATRIMONIO Y PARTÍCIPES

Serie	Patrimonio (MM US\$)	Partícipes
A	165,9	2.879
B	4,3	49
C	49,2	33
D	20,0	8
S	1,7	4
Total	241,2	2.973

Fuente: CMF, información al cierre de junio 2025

Cartera concentrada en depósitos con vencimiento de corto plazo

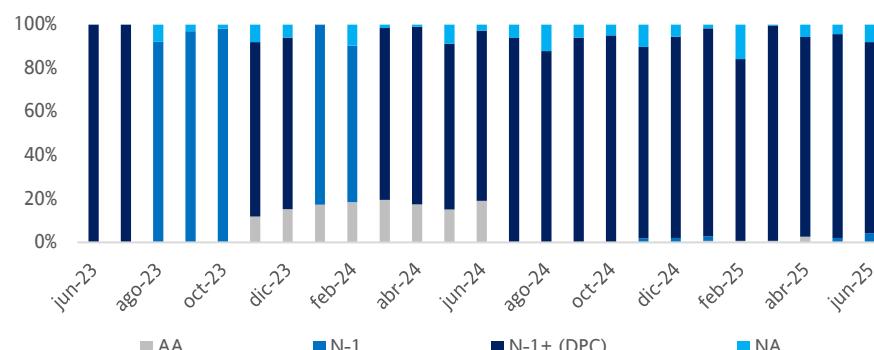
Cartera por tipo de instrumento a junio de 2025



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Cartera consistentemente enfocada en instrumentos de corto plazo con alta calidad crediticia

Evolución de la cartera por clasificación de riesgo de los instrumentos. Participación sobre cartera total



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Considerando la metodología utilizada por ICR en términos de probabilidad de default estimada, a junio de 2025, el fondo exhibió un 0,15% de riesgo de crédito agregado, valor que alcanza un 0,21% para el promedio registrado por los portafolios de los últimos 24 meses.

Cartera de inversiones moderadamente diversificada

Al cierre de junio de 2025, la cartera del fondo alcanzaba un valor de US\$ 247,3 millones, representando un 90,2% del activo total del fondo. Esta se encontraba distribuida entre trece emisores, liderados por Banco Estado con un 20,3% de participación dentro de la misma.

La cartera del fondo exhibe un nivel moderado nivel de diversificación, respaldado por un índice de concentración de emisoresⁱⁱ (IHH) promedio de 1.320 unidades para las carteras registradas desde junio de 2023, y un valor de 1.208 unidades al cierre de junio de 2025.

Destacamos que las inversiones del fondo se han desarrollado en cumplimiento de su reglamento interno. En términos de límites de inversión por emisor, ninguna entidad ni grupo empresarial supera el 20% ni el 30% del activo total del fondo, respectivamente.

Fondo gestionado por Administradora General de Fondos Security S.A., propiedad de Grupo Security

El fondo es administrado por Administradora General de Fondos Security S.A., sociedad constituida en mayo de 1992. Esta pertenece en un 99,99% a Grupo Security, el cual ejerce control sobre ella a través de Banco Security.

Cabe destacar que, en marzo de 2025, se anunció el exitoso resultado de la OPA realizada por BICECORP y Forestal O'Higgins, quienes adquirieron cerca del 90,33% de las acciones de Grupo Security.

Como resultado de esta transacción, BICECORP S.A. adquirió 2.887.234.499 acciones, equivalentes al 72,27% del capital social, mientras que Forestal O'Higgins S.A. obtuvo 721.808.635 acciones, que sumadas a la participación con la que contaba previa a la OPA, alcanzó un 22,36% del capital social. Dado que Administradora General de Fondos Security S.A. es una filial de Grupo Security S.A., la operación implica que BICECORP S.A. se convierte en el nuevo controlador indirecto de dicha sociedad, en virtud de la toma de control de Grupo Security S.A.

BICECORP S.A. es un holding que mantiene participación en el sector financiero, por medio de sus unidades de negocio en banca comercial (Banco BICE). A marzo de 2025, el holding financiero es controlado por el grupo Matte con el 97,89% de la propiedad,

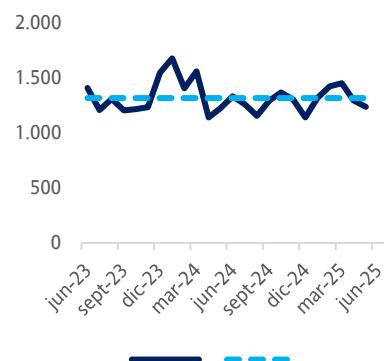
PRINCIPALES INVERSIONES

Emisor	Monto (MM US\$)	% Activo
Banco Estado	50,2	18,3%
HSBC Bank	45,2	16,5%
Banco Itaú	34,7	12,6%
Banco Consorcio	20,3	7,4%
Banco Santander Chile	17,3	6,3%
Banco BICE	15,0	5,5%
TGR	14,3	5,2%
BCI	12,5	4,6%
Banco Security	11,2	4,1%
Scotiabank CHILE	10,8	3,9%
Otros emisores	15,9	5,8%
Total	247,3	90,2%

Fuente: CMF, información a junio de 2025

Moderado nivel de diversificación de las carteras de inversión

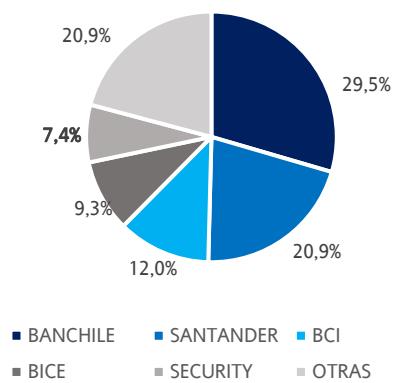
Índice de concentración de emisores para las carteras del fondo en los últimos 24 meses



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Administradora General de Fondos Security S.A. gestionaba el 7,4% del patrimonio total de la industria de fondos mutuos

Participación de mercado según patrimonio administrado. Cifras al 30 de junio de 2025



Fuente: ICR, en base a información de la AAFM

grupo económico con una fuerte presencia en Latinoamérica y poseedor de inversiones en los sectores forestal, energía, telecomunicaciones y financiero, entre otros.

En tanto, Grupo Security es un conglomerado de servicios financieros con más de 30 años de experiencia en la industria, con una amplia diversificación de servicios. Las áreas de negocio del Grupo Security son Financiamiento, Seguros, Inversiones, Servicios e Internacional. En ellas se desempeñan distintas empresas del holding, como Banco Security, Vida Security, Inmobiliaria Security, Inversiones Security, entre otras.

Además de ese respaldo, destacamos que posee manuales que regulan sus operaciones y apoyan el tratamiento y prevención de los conflictos de interés. La administración de este y de otros fondos de AGF Security, clasificados por ICR, es consistente con los límites de inversión establecidos en los reglamentos correspondientes.

Al cierre de junio de 2025, Administradora General de Fondos Security S.A. gestionaba un 7,4% del patrimonio neto total de la industria local de fondos de mutuos.

Clasificación de riesgo de mercado: M1

Duración de las inversiones se traduce en una muy baja exposición a cambios en las tasas de interés

Al cierre de junio de 2025, la duración del portafolio de instrumentos ascendió a 60 días, ubicándose dentro del límite de 90 días establecidos en el reglamento interno del fondo.

Del mismo modo, la duración promedio de las carteras registradas desde junio de 2023 fue de 63 días, lo cual refleja una muy baja exposición a cambios en tasas de interés de los instrumentos que componen el portafolio.

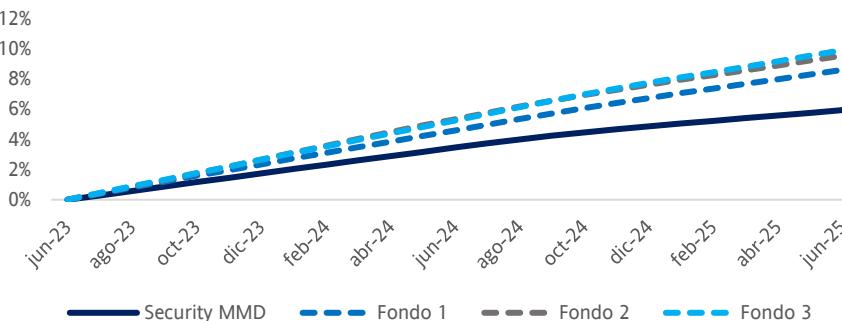
Desempeño del fondo

El fondo exhibe una combinación riesgo-retorno inferior a la de sus comparables

Security Dólar Money Market exhibe una combinación de riesgo-retorno acorde con la clase de activos que componen su cartera de inversiones. Al cierre de junio de 2025, la serie A del fondo registró una rentabilidad mensual de 0,17%, mientras que acumuló un retorno de 6,0% desde junio de 2023. En términos comparativos, utilizando una muestra de tres fondos mutuos tipo 1 con similares políticas de inversión, la rentabilidad acumulada a 24 meses de la serie A del fondo se posicionó 3,43 puntos porcentuales por debajo del promedio de los comparables, mientras que, en términos de volatilidad, medida como la desviación estándar de los retornos mensuales de los últimos 24 meses, la serie se encontró en línea con el promedio de los mismos, con un valor de 0,05%

Retorno inferior al de fondos con objetivos de inversión similares

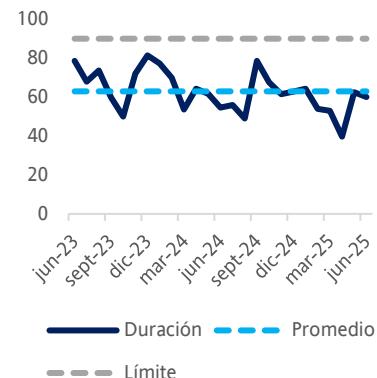
Retorno acumulado base en junio de 2023



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Duración se mantiene dentro de los límites establecidos en el reglamento interno

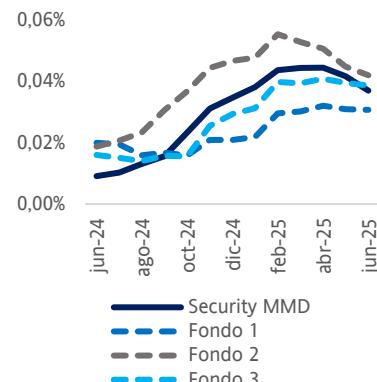
Duración en días. Datos desde junio 2023



Fuente: AGF

Fondo alcanza niveles de volatilidad en línea con el promedio de sus comparables

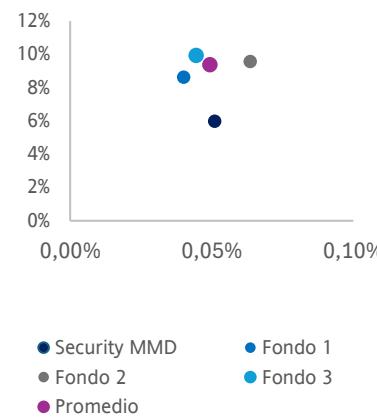
Evolución de la volatilidad de los retornos mensuales a doce meses del fondo y sus comparables



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Fondo exhibe una combinación de riesgo-retorno inferior a la de sus comparables

Rentabilidad acumulada (eje y) y desviación estándar de los retornos mensuales (eje x) a 24 meses



Fuente: ICR, en base a información disponible en la CMF

Determinación del riesgo de crédito

La clasificación de riesgo de las cuotas de un fondo mutuo corresponde a la evaluación, por parte de ICR, del riesgo de crédito al cual ésta se ve expuesta. Se compone como una función de:

1. La idoneidad de la administradora general de fondos y sus controladores, determinada por la evaluación de ciertos factores, que reflejan la capacidad fiduciaria y financiera de la administradora de activos. Señalados en la Metodología de Clasificación de Fondos Mutuos.

2. La evaluación del riesgo de la cartera de inversiones, determinado al analizar el tamaño del fondo, evolución del patrimonio, número de participes, calidad y riesgo crediticio de los instrumentos que la componen, perfil de vencimiento y liquidez de los instrumentos, grado de concentración de los emisores, análisis del valor cuota, volatilidad y duración. El grado de concentración de emisores se evalúa mediante el índice de Herfindahl y Hirschman, considerando la participación de emisores de cada cartera. Para su cálculo, se realiza la sumatoria de las participaciones al cuadrado por emisor, obteniendo un valor final que corresponde a unidades de concentración con valor máximo de 10.000.

Mientras un emisor concentre parte importante de la participación de cartera, mayor es el valor final de indicador. Estableciendo por ICR como límite 1.100 unidades de concentración para considerar una cartera altamente diversificada, observando tanto la cartera en evaluación como su comportamiento histórico. Igualmente, se evalúa la concentración global de las categorías de rating que componen el fondo.

3. La evaluación del riesgo crediticio de los fondos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Metodología Credit Risk Grade.

Los tres componentes, son combinados para determinar el nivel de protección ante pérdidas asociadas al riesgo crediticio. Asimismo, el rating asignado también refleja la opinión de ICR respecto a la capacidad, experiencia y eficiencia de la administradora para gestionar recursos de terceros.

Definición de categorías

CATEGORÍA AA fm

Cuotas con muy alta protección ante pérdidas asociadas a riesgo crediticio.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la Categoría.

CATEGORÍA M1

Corresponde a aquellas cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.

Evolución de ratings

Fecha	Jul-19	Jul-20	Jul-21	Jul-22	Jul-23	Dic-23	Jul-24	Mar-25	Jul-25
Rating	AA- fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1	AA fm / M1				
Tendencia	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
Acción de rating	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Confirmación	Modificación	Confirmación	Confirmación	Confirmación
Motivo	Reseña Anual	Revisión metodológica	Reseña Anual	Revisión sectorial	Reseña Anual				

DETERMINACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

Riesgo de crédito	50%
Clasificación AGF	30%
Concentración de emisores	20%

EVALUACIÓN DEL FONDO

RIESGO DE CRÉDITO (50%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			■	

CONCENTRACIÓN DE EMISORES (20%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
			■	

CLASIFICACIÓN AGF (30%)

A+	AA-	AA	AA+	AAA
		■		

RIESGO DE MERCADO

M6	M5	M4	M3	M2	M1
					■

ANEXO 1: Políticas del fondo

DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	
	Liquidez
<p>El fondo tendrá como política que al menos 0,01% de los activos serán activos de alta liquidez. Se entenderán que tienen tal carácter, además de las cantidades que se mantengan en caja y bancos, títulos de deuda de corto plazo y depósitos a plazo a menos de un año. Lo anterior con el fin de solventar los gastos establecidos en el reglamento interno y para aprovechar oportunidades de inversión, pagar rescates o cancelar la remuneración de la administradora.</p> <p>En lo que respecta al manejo de descalces de liquidez en el fondo, la Administradora ha estimado pertinente establecer los siguientes mecanismos para la determinación y administración de los mismos:</p>	
<p>a) Mantención de un porcentaje mínimo en activos líquidos en relación al Patrimonio Bruto o efectivo de los fondos.</p> <p>Para la determinación de dicho porcentaje se considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descalce diario de inversiones y rescates de los últimos 12 meses. • Se analizarán los cinco mayores descalces. • El porcentaje mínimo de instrumentos líquidos por fondo, será el que represente la media podada de los cinco mayores descalces producidos en el período de los últimos 12 meses, sobre el Patrimonio efectivo. <p>El fondo deberá contar en todo momento con el porcentaje definido en activos líquidos, los cuales deberán tener una duración máxima de 30 días según corresponda. Los activos líquidos deberán estar representados por los instrumentos o cuentas contables que se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Instrumentos emitidos y garantizados por el Estado de Chile, por las instituciones públicas centralizadas o descentralizadas del mismo, y por el Banco Central de Chile. II. Depósitos emitidos en moneda nacional por Instituciones bancarias nacionales, cuya clasificación de riesgo corresponda a N-1, según las definiciones contenidas en el artículo 88 de la Ley 18.045. III. Operaciones de Compras con retroventa en moneda nacional, celebradas con Instituciones bancarias nacionales. IV. Cuentas de caja o cuentas corrientes en moneda nacional, mantenidas en Instituciones bancarias. <p>Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, la duración máxima para la misma clase de activos y emisores definidos previamente, denominados en una moneda o unidad de reajuste distinta al peso chileno, deberá ser de 60 días.</p> <p>El porcentaje mínimo del patrimonio de los fondos en activos líquidos, establecido de acuerdo a esta letra, deberá ser evaluado y determinado en el respectivo Comité de Inversiones, a lo menos cada 90 días, constando en acta el nuevo porcentaje calculado. Sin perjuicio de lo anterior, el nuevo valor calculado deberá ser presentado y aprobado por el directorio de la administradora.</p> <p>b) Será responsabilidad del portafolio manager del fondo respectivo el monitoreo y la administración periódica de los flujos de vencimientos de instrumentos en cartera.</p> <p>c) En el respectivo comité de inversiones se analizarán los distintos ratios y conceptos de “Alerta temprana” que puedan manifestarse con el objeto de activar los planes de contingencias definidos para ello. La decisión de activar los planes de contingencia definidos en este documento deberá constar en la respectiva acta de este comité. Se considerará como ratio de alerta temprana cuando el porcentaje mínimo en activos líquidos en relación al Patrimonio Bruto o efectivo de los fondos vigentes, se encuentre sobre el 1% respecto al calculado de acuerdo a lo establecido en la letra a) anterior.</p>	
<p>Endeudamiento</p> <p>El fondo podrá contraer deudas con el fin de pagar rescates o liquidar operaciones. Estas pueden contraerse a través de la ejecución de los siguientes actos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Créditos con plazo máximo de 60 días a través de entidades bancarias nacionales con las que el fondo tenga una relación comercial u operativa. ii. Utilización de líneas de crédito a través de entidades bancarias nacionales con las que el fondo tenga una relación comercial u operativa (plazo máximo de 60 días). iii. Ejecución de operaciones de ventas de valores con compromiso de compra o ventas con retro compra cuyo plazo de vencimiento sea igual o superior a 5 días y no mayor a 60 días. Esto deberá realizarse con entidades bancarias o corredores de bolsa nacionales (ya sea a través de una bolsa de valores o fuera de esta). <p>El fondo no podrá contraer deudas por más del 20% de su patrimonio. Con todo, los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 20% de su patrimonio.</p>	
VALORIZACIÓN DE INVERSIONES	
<p>Valorización de instrumentos de deuda: El fondo valorizará los instrumentos de deuda que conforman su cartera de inversiones al valor resultante de actualizar el o los pagos futuros de cada instrumento, utilizando como tasa de descuento la tasa interna de retorno implícita en la adquisición del instrumento (TIR de compra).</p> <p>Valorización de instrumentos derivados: La política de valorización de los instrumentos derivados en los que está autorizado a invertir el Fondo es la siguiente:</p> <p>Derivados Nacionales OTC: Serán valorizados a devengo utilizando los precios pactados en los respectivos contratos.</p>	
EXCESOS DE INVERSIÓN	
<p>La Administradora tomará todos los resguardos e implementará actividades como, por ejemplo, el monitoreo y control periódico de las inversiones, reportes al directorio y otras que estime necesarias, con el objeto de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la política de inversión del fondo.</p>	

Los excesos de inversión que se produzcan por las inversiones realizadas con los recursos del fondo, en virtud de lo dispuesto en las políticas de inversión contenidas en el reglamento interno, deberán eliminarse en la forma y plazos que a continuación se detallan:

- i. Excesos por causas imputables a la Administradora: Deberán ser regularizados a través de la compra, venta o anticipo, según corresponda, de los activos, bienes o contratos por cuenta del fondo o cartera administrada, que produjeron el exceso, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde producido.
- ii. Excesos por causas no imputables a la Administradora: Deberán ser regularizados a través de la compra, venta o anticipo, según corresponda, de los activos, bienes o contratos por cuenta del fondo o cartera administrada, que produjeron el exceso, en un plazo no superior a 1 año corrido contado desde producido, no obstante, la CMF podrá solicitar regularizar dichos excesos en un plazo menor al antes señalado

PROCESO DE INVERSIÓN

Las estrategias de inversión son analizadas por los tres comités de inversiones de la administradora. Estos son el comité de activos locales, el comité de activos extranjeros y el comité general informativo. Entre los temas y tareas que abordan en sus sesiones están:

- i. Evaluar la composición de las carteras y definir las estrategias de inversión.
- ii. Analizar las fluctuaciones en las tasas de interés y en general examinar el movimiento de las variables macroeconómicas.
- iii. Tomar decisiones en base a análisis Top Down y a análisis del movimiento de variables macroeconómicas.
- iv. Realizar un seguimiento permanente a los mercados donde se invierten los recursos de los fondos, evaluando la situación de los diferentes emisores.

Las operaciones de adquisición y enajenación de activos son realizadas por el personal de la Mesa de Dinero, que depende directamente de la Gerencia General y de la Gerencia de Inversiones, las que a su vez reportan las actividades de ella a los comités de inversiones. Además, el personal de la Mesa de Dinero debe tener presente de forma permanente los riesgos propios de los negocios de la administradora, entre los que destacan los de carácter operativo, financiero, crediticio y los relacionados con la liquidez.

Las operaciones y las estrategias de inversión toman en consideración el reglamento general de la administradora, el reglamento interno de cada fondo y el cumplimiento de la normativa vigente. Esta última es vigilada más cercana y constantemente por la Subgerencia de Cumplimiento Normativo, que vela por la aplicación de sus disposiciones y por informar internamente de cualquier modificación que impacte a la administradora y a los fondos.

CONFLICTOS DE INTERÉS

La administradora cuenta con una Política de Tratamiento y Manejo de Conflictos de Interés. Dicho documento sienta las bases para la correcta identificación de los conflictos de interés inherentes al negocio de la gestión de fondos de terceros y establece lineamientos que permiten resolver estos de forma oportuna. La política es aplicable a todos los empleados y directores de la administradora. Requiere el cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- i. Estatutos sociales de la administradora.
- ii. Leyes y Reglamentos que le son aplicables y especialmente la ley N°18.045 de Mercado de Valores, la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la ley N°20.712 y el Decreto Supremo N°129 sobre administración de Fondos de terceros y carteras individuales.
- iii. Reglamentos Internos de los Fondos.
- iv. Normativa dictada por la Superintendencia.

Los tópicos abordados en la Política son:

- i. Generalidades y definiciones básicas.
- ii. Definición de conflicto de interés, las formas que este puede tomar y líneas básicas que seguir en su solución.
- iii. El tratamiento de información privilegiada.
- iv. Conflictos de interés de la administradora y los fondos que administra.
- v. Conflicto de interés entre fondos administrados.
- vi. Conflicto de interés de los fondos y personas relacionadas o con acceso a información privilegiada.
- vii. Conflicto de interés entre fondos y activos emitidos por entidades relacionadas a la Administradora General de Fondos.
- viii. Supervisión, mantención y sanciones.

Los conflictos de interés más relevantes que son abordados en los manuales de la administradora y en los reglamentos internos de los fondos son:

- i. Conflictos entre fondos y/o carteras gestionadas por la administradora o sus relacionados: Ocurren cuando entre las alternativas de inversión de dos o más fondos y/o carteras se encuentra un mismo instrumento.
- ii. Conflicto entre un fondo y/o cartera administrada y la administradora o sus relacionados: Se deben a que la administradora o sus relacionados pueden obtener beneficios a expensas de los fondos que se administran. En tales casos, se debe velar siempre por la maximización de la rentabilidad de los fondos.
- iii. Conflictos de interés entre los fondos y personas relacionadas o con acceso a información privilegiada: Se actúa en perjuicio del fondo cuando los relacionados o personas con acceso a información privilegiada se anticipan a operaciones de este en instrumentos de determinadas características con el fin de obtener mejores condiciones de precio o liquidez. Cualquier persona que debido a su cargo o posición tenga acceso a información privilegiada tendrá prohibido valerse de ella para obtener beneficios o para comunicársela a terceros.

ICR Clasificadora de Riesgo estima que la Administradora General de Fondos Security S.A, por cuenta del fondo, estipula adecuadamente las políticas y procedimientos para evitar, detectar y solucionar eventuales conflictos de interés.

ANEXO 2: Instrumentos y límites permitidos

El Fondo podrá invertir en bienes, contratos e instrumentos de deuda de corto plazo, emitidos por emisores nacionales y/o extranjeros, manteniendo como mínimo, el 60% de su activo en instrumentos de deuda denominados en dólares de E.E.U.U. Dichos instrumentos en los que invierta tendrán clasificación B, N4 o superior. La duración máxima de la cartera de inversiones será de 90 días.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones y que asumen los inversionistas es moderado y está directamente relacionado con los activos que componen el fondo mutuo, el cual está dado principalmente por variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes, el riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles, y riesgo de tipo de cambio.

Contempla invertir hasta un 30% de su activo en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la administradora y que cumplan con los requisitos establecidos por CMF. Por otro lado, no contempla invertir en cuotas de fondos administrados por la misma administradora, ni en cuotas de propia emisión o de otros fondos nacionales.

El fondo podrá celebrar contratos de derivados (con objeto de cobertura de riesgo e inversión) en bolsas de valores nacionales y extranjeras o fuera de ellas según corresponda, los cuales se detallan a continuación: contratos de opciones, contratos de futuros, contratos de forwards, contratos Swaps. A través de ellos podrá comprar o vender los activos autorizados, lanzar opciones de compra o venta sobre los activos autorizados, o tomar opciones de compra o venta sobre los activos autorizados.

De igual manera, se establecen los siguientes límites de inversión:

Límites de inversión respecto del activo total del fondo		% Mín.	% Máx.
Tipo de Instrumento			
1. Títulos de deuda			
1.1. Títulos de deuda emitidos por emisores nacionales			
1.1.1. Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central de Chile.		0%	100%
1.1.2. Títulos de deuda emitidos o garantizados por Bancos o entidades financieras nacionales.		0%	100%
1.1.3. Títulos de deuda emitidos e inscritos en el Registro de Valores.		0%	100%
1.1.4. Títulos de deuda de Securitización correspondientes a la suma de los patrimonios de los referidos en el Título XVIII de la ley N° 18.045.		0%	25%
1.1.5. Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobierno corporativo descrito en el artículo 50° bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas.		0%	100%
1.2. Títulos de deuda emitidos por emisores extranjeros			
1.2.1. Títulos de deuda emitidos o garantizados por el Estado de un país extranjero o por sus bancos centrales.		0%	100%
1.2.2. Títulos de deuda emitidos o garantizados por entidades bancarias extranjeras o internacionales.		0%	100%
1.2.3. Títulos de deuda emitidos o garantizados por sociedades o corporaciones extranjeras.		0%	100%

Emisor y grupo empresarial	Máximo % sobre el activo total del fondo
Instrumentos emitidos por un mismo emisor	20%
Instrumentos emitidos o garantizados por un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.	30%
En títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	25%

¹ Calculado como $\sum s_i p_i$, donde s_i es la participación del instrumento i en la cartera y p_i es su probabilidad de default estimada.

ⁱⁱ Índice de Herfindahl y Hirschman = $\sum (S_i)^2$, donde S_i es la participación del emisor en cartera.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMAS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNOSobre LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRIA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPiado, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMAS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.

En cuanto a la certificación de los Modelos de Prevención de Delitos, que es un servicio que ICR presta, ICR declara que ni ésta ni ninguna persona relacionada, ha asesorado en el diseño o implementación del Modelo de Prevención de Delitos a las personas jurídicas que están siendo certificadas o a una entidad del grupo empresarial al cual ellas pertenecen. Al mismo tiempo, declara que tampoco forma parte de dicho grupo empresarial. Toda la información contenida en este documento se basa en la información pública presentada a la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), a las bolsas de valores, información proporcionada voluntariamente por el emisor y obtenida por ICR de fuentes que estima como correctas y fiables.

Atendida la posibilidad de errores humanos o mecánicos, así como otros factores, sin embargo, toda la información contenida en este documento se proporciona "TAL COMO ESTÁ" sin garantía de ningún tipo.

ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al certificar un Modelo de Prevención de Delitos sea de calidad suficiente y de fuentes que la ICR considera fiables incluyendo, cuando corresponde, fuentes de información de terceros independientes. No obstante, ICR no es un auditor y no puede en todos los casos verificar o validar de forma independiente la información recibida en este proceso o en la preparación de su certificación.